



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dos de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00134-00

Se procede a corregir el Auto Interlocutorio N°234 del 30 de septiembre de 2020, toda vez que se incurrió en error al citar los números de identificación de las partes, así como el apellido del ejecutado. En consecuencia, el numeral primero quedará así:

*“Librar mandamiento de pago por la vía del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL a favor del señor JUAN DE JESÚS RAMÍREZ RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía número **3.408.016**, en contra de CARLOS ARTURO RAMÍREZ **CARMONA**, identificado con cédula de ciudadanía número **71.724.843**, por las siguientes sumas:”*

El presente auto se deberá notificar en conjunto con el que libró mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

LEONARDO GOMEZ RENDON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5fcda44a4a3786cddba0925e9cef184e2b108b23ead7ab4f847cc780ff393252

Documento generado en 02/10/2020 02:10:09 p.m.